

Resolución de Alcaldía N°049-2022/MLV

La Victoria, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°007-2022/MLV se encargó la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Municipalidad de La Victoria;

En tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución que designe al funcionario la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Cesar Deyvi Peña Anticona en el cargo de Gerente de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Municipalidad de La Victoria, a partir del 1 de febrero de 2022.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°007-2022/MLV.

Artículo 3°.- Disponer que el Cesar Deyvi Peña Anticona cumpla con presentar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de acuerdo a la normativa vigente de la Contraloría General de la República.

Artículo 4°.- Encargar a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE